



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

XDO.1A.INST.E INSTRUCCIÓN N.1  
O CARBALLIÑO

SENTENCIA: [REDACTED]



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTITZA

S E N T E N C I A

En O CARBALLIÑO, a cuatro de Febrero de dos mil quince.

Visto por mi D/Dña [REDACTED] las presentes actuaciones, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000346 /2014, seguidas a instancia de [REDACTED] representado por el Procurador Sr. Juan Alfonso García López y defendido por el Letrado SR. Jesús Garriga Domínguez, frente a CAJA ESPAÑA - BANCO CEISS-, representado por el Procurador Sr. [REDACTED] defendido por el Letrado Sr. [REDACTED]



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTITZA

A L L O

Acuerdo tener por **atendida** a la parte demandada, CAJA ESPAÑA - BANCO CEISS-, representado por el Procurador Sr. Juan Alfonso García López, en todas las pretensiones de la parte demandante, [REDACTED] y estimándose la demanda se declaran nulos la totalidad de los actos y contratos que comparecen las suscripciones de participaciones preferentes de Caja de España, serie I de la emisión de Junio de 2009 y condono a la parte demandada a devolver a la parte actora la cantidad de 15.000 euros y a pagar a la actora los intereses legales de las cantidades invertidas en los valores, desde la fecha de su inversión hasta la fecha de la sentencia, y desde esta fecha hasta su completo pago los intereses procesales del art. 576 de LECn, debiendo la parte actora restituir los valores e intereses percibidos.